Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

Asunción, 6 de mayo de 2020.-

Nota DAJ/IED Nº 06/20

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Néstor R. Guarié F., Funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota CEO Nº 904/2019, referente ***al*** llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 06/2020 **"PROVISIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS PERIFERICOS, CIRCUNSCRIPCIONES NO DESCENTRALIZADAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO" ID. 378.380**, a objeto de emitir Evaluación Documental complementaria.

1) BASE BASE SA.

Declaración Jurada de que todos los productos ofertados cuentan con: - Registro Sanitario de los productos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). - Registro Sanitario de Productos, otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA), que podrán corresponder tanto a Entidades Públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2017, 2018 o 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año.	CUMPLE
Planilla de precios en formato digital (C.D).	CUMPLE
En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.	NO PRESENTA

2) EMPORIO FERRETERIA SRL.

Declaración Jurada de que todos los productos ofertados cuentan con: - Registro Sanitario de los productos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). - Registro Sanitario de Productos, otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).	CUMPLE
En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.	NO PRESENTA

3) INDUCLOR SRL.

Patente municipal vigente	CUMPLE
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Declaración Jurada de que todos los productos ofertados cuentan con: - Registro Sanitario de los productos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). - Registro Sanitario de Productos, otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018para contribuyente de IRACIS	Presenta Año 2016, sin formato comparativo
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA), que podrán corresponder tanto a Entidades Públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2017, 2018 o 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año.	CUMPLE
Planilla de precios en formato digital (C.D).	CUMPLE

Lic. Néstor Guar
Jefe de Departamen
Dirección de Asuntos Jurídic

Firma y aclarac

CORTE
COMITÉ DE EV
MESA D

Especificaciones Técnicas debidamente firmadas.	CUMPLE
Listado detallado de los integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE
En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.	NO PRESENTA

4) FERRETERIA INTERNACIONAL SA.

Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE
Planilla de precios en formato digital (C.D).	CUMPLE
En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.	NO PRESENTA

Obs.: *La firma **Base Base SA.** refiere o aclara que la **DINAVISA** es la Dirección encargada de registrar y habilitar mediante dichos certificados la comercialización de los productos Sanitarios y **Domisanitarios,** según lo establece el Decreto N° 22.382/98 en su Art. 5°, adjunto a la presente Nota. La **DIGESA** no emite certificados de Registros sanitarios pies es competencia solo de la **DINAVISA.***

En cuanto a lo expresado por la firma oferente, se señala lo establecido en el Decreto de referencia.

Decreto N° 22.382/98

*Art. 5°. Regular y controlar la fabricación, elaboración, fraccionamiento, control de calidad, distribución, prescripción, dispensación, comercialización, representación, importación, exportación, almacenamiento, uso racional, régimen de precios, información, publicidad y la evaluación, autorización y registro de los medicamentos de uso humano que contengan o no sustancias estupefacientes, psicotrópicas, precursores, drogas, productos químicos, reactivos y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana y los productos considerados como cosméticos, **domisanitarios y afines.***
Negrita y subrayado es nuestro

- *Fijar normas técnicas de carácter nacional en las materias de su competencia.*

Si bien el Pliego de Bases y Condiciones, exige un documento o certificado, a entender de esta dependencia, no corresponde solicitar y presentar una Declaración Jurada de contar con certificado o registro que no es otorgado por DIGESA, es decir los oferentes no podrán cumplir con esa exigencia, dada la competencia exclusiva en esa materia de la **DINAVISA** para el Registro Sanitario y **Domisanitario.**

Atentamente.

Lic. Néstor Guarie
Jefe de Departamento
Dirección de Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
06 MAYO 2020
Firma: Hora: 13:30
Aclaración:

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS